

Reunión No. 952-2021

- Fecha reunión:** Jueves 09 de diciembre de 2021
- Inicio:** 8:00 am
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, y Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos.
- Ausentes:** Srta. Abigail Quesada Fallas y Bach. Alcides Sánchez Salazar
- Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Secretaria de apoyo:** Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 951-2021
3. Correspondencia
4. R-1020-2021 y R-1030-2021 Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2022-2026
5. Observaciones sobre la propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR *(A cargo de Raquel Lafuente y Maritza Agüero)*
6. R-1091-2021 Solicitud de modificación de la plaza CF 0043 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional
7. ERA_23_07_2021 "Interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2338, artículo 17 del 5 febrero del 2004", presentada por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado
8. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2021 9:30 a.m.- tiempo estimado 45 minutos *(Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, MBA Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, y MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director OPI)*
9. AP-1403-2021 Recurso de Revocatoria Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002

10. VAD-513-2021 Informe de adjudicación para la Licitación Pública N° 2021LN000004-0006300001 SICOP “Servicio De Vigilancia Campus Tecnológico Local San José
11. Observaciones producto de la consulta sobre el texto propuesto para la creación del “Reglamento de vacaciones del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
12. SCI-1295-2021 Informe y propuestas elaboradas según Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 15, del 08 de setiembre de 2021 de la Comisión Especial que analizará el “TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández)*
13. Atención del oficio 18563 (DFOE-SD-2242) referido a la sugerencia de la Contraloría General de la República para que se publiquen los reglamentos generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Diario Oficial La Gaceta *(A cargo de la MAE. Maritza Agüero)*
14. AL-DUV-OFI-419-2021 y R-1086-2021 solicitud de audiencia sobre la donación de terrenos propiedad del ITCR a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo.
15. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 951-2021

Se aprueba la Minuta No. 951-2021.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **SCI-1309-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por la MBA. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual le solicita información en relación con lo actuado de su parte, ante la notificación de la Contraloría General de la República en la cual demanda el Expediente Administrativo que corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002, promovida por la Institución para “mejoras y modificaciones eléctricas, Campus Tecnológico Local San Carlos”, y que fue otorgada a favor de la empresa ELECTRO BEYCO SOCIEDAD ANÓNIMA. Lo anterior según petición de la Comisión de Planificación y Administración remitida mediante oficio SCI-1308-2021.

Se toma nota.

2. **AP-1403-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite borrador de resolución de recurso de revocatoria, análisis técnico del recurso y copia del Recurso de Revocatoria presentado mediante plataforma SICOP por el oferente Instalaciones Eléctricas Saenz S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios Campus Tecnológico Local San Carlos”.

Tema incluido como punto de agenda.

3. **AP-1404-2021** Nota con fecha de recibido 03 de diciembre del 2021, suscrita por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora Departamento de Aprovechamiento, dirigida a la Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa, en la cual atiende la solicitud del expediente administrativo.

Se toma nota.

4. **Correo de electrónico** con fecha de recibido 06 de diciembre del 2021, suscrito por la Sra. Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica lo siguiente: “De parte de don Luis te remito consulta del diputado Daniel Ulate sobre una audiencia para tu consideración, pues desde la Rectoría dimos respuesta a la consulta y nos encontramos a la espera de la respuesta del Inder.”

Se tiene como punto en la agenda.

5. **Correo de electrónico** con fecha de recibido 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Asesor Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica lo siguiente: “Hola buenas tardes a todos. He procedido a revisar el cartel y lo encuentro conforme al procedimiento en cuestión. Lo usual para este tipo de contrataciones desde un punto de vista legal. Propiamente en cuanto a las especificaciones técnicas del proceso, por tratarse de un servicio de auditoría, recomiendo conversar con la Auditoría Interna para su valoración. Desde un punto de vista legal el borrador de cartel cumple con los requisitos establecidos para ser tramitados por medio de la plataforma SICOP. Saludos cordiales”.

Se toma nota. Se procedió a solicitar la asesoría recomendada a la Auditoría Interna, se queda a la espera de la respuesta a dicha solicitud.

6. **R-1091-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta solicitud de modificación de la plaza CF 0043 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional.

Se tiene como punto en la agenda.

7. **R-1100-2021** Memorando con fecha de recibido 07 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia

al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe de la Modificación Presupuestaria N° 04-2021. Asimismo, adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-406-2021.

Se tiene como punto en la agenda.

8. **GTH-872-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-1189-2021, "Consulta sobre participación en eventos de capacitación durante el periodo de vacaciones".

Se considera dentro de los insumos requeridos para el trámite. Se tiene como punto en la agenda.

9. **DFC-1765-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende el oficio SCI-1263-2021 "Solicitud de propuesta para incluir definiciones adicionales en el Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se traslada para su análisis y posterior dictamen al Dr. Luis Alexander Calvo.

Sesión No. 3246 Artículo 3, incisos: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 24, 30, 31 y 41, del 8 de diciembre de 2021.

3. **AUDI-183-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MBA. Jose Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, a la Dra. Hannia Mora Rodríguez. Directora Departamento de Gestión del Talento Humano y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno, en el cual en atención a la solicitud de prórroga para concretar las acciones que atienden el informe AUDI-AD-001-2021 "Definición de procedimiento para la realización de investigación preliminar y procedimiento disciplinario", informa que considerando las razones expuestas y con el fin de que se concluya con las acciones establecidas en el plan de acciones, en el SIR se registra la fecha propuesta, para su seguimiento, a saber el 24 de enero de 2022. (SCI-2166-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

4. **UNA-CU-INFO-029-2021** Nota con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrita por el Lic. José Faustino Segura Galagarza, Contralor de la Contraloría Universitaria de la Universidad Nacional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Informe sobre la Validación Independiente de la Autoevaluación de la

Calidad de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, correspondiente al período 2020. (SCI-2178-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión Planificación y Administración. Punto de agenda próxima reunión.

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual hace recordatorio del oficio ERA-23-07-2021 del 11 de agosto de 2021, relacionado con la solicitud de interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2338, artículo 15, del 5 de febrero de 2004. “Modificación del Acuerdo tomado en Sesión No. 1686, Artículo 17, del 25 de febrero de 1993, que faculta al Rector para que pueda aplicar un porcentaje adicional en el momento de contratación, de hasta un 30% del salario base de los profesionales”. Lo anterior debido a que el año que viene se le volvería a aplicar una rebaja al salario y requiero de la información para analizar cómo proceder. **(SCI-2147-12-2021).**

Se tiene como punto en la agenda.

7. **R-1073-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento a la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 9, del 19 de mayo de 2021 correspondiente a la modificación del inciso c del artículo 22 del Reglamento de Concursos Internos y Externos e incorporación de un artículo Transitorio III para establecer su entrada en vigencia. Adjunta información actualizada del proceso, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. La Rectoría mantiene el seguimiento sobre el acatamiento de lo solicitado en el acuerdo en mención. (SCI-2154-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

8. **OI-255-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Auditoría Interna en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3234, Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021. “Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019 y prórroga para la atención de la solicitud a la Administración, para que elabore los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico Limón”, adjunta Resumen Ejecutivo de Campus Tecnológico Local San José- Resumen ejecutivo del Centro Académico Limón y Normativa Urbana y Arquitectónica. (SCI-2162-11-2021) Firma digital

Se traslada para su análisis y posterior dictamen a la Máster Ana Rosa Ruíz.

9. **UNECAL-09-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de diciembre de 2021, suscrito por el M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al transitorio VII del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, presenta al Consejo Institucional, a través del documento adjunto, la estrategia sobre la forma en que se abordarán los riesgos psicosociales que indica el artículo 30 del Reglamento citado. Lo anterior, en cumplimiento al plazo señalado en dicho transitorio “de seis meses posterior a la apertura de la Unidad”, la cual, se oficializo mediante acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 20, del 30 de junio del 2021. (SCI-2163-11-2021) Firma digital

Indicar a la Secretaría se tenga por atendido el Transitorio VII. Trasladar a la Rectoría y Vicerrectoría de Administración lo que se señala al final de la estrategia.

24. **R-1086-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Señor Daniel Ulate Valenciano, Diputado del Partido Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal y a la Lic. Xinia Guerrero Araya, asesora legal del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se da respuesta al oficio AL-DUV-OFI-419-2021, referente a los avances con el trámite de donación de terrenos relacionados con la comunidad de Pueblo Nuevo de San Lorenzo, de San Ramón, provincia de Alajuela. Informa que la solicitud sobre la donación de terrenos propiedad del ITCR a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo se trasladó al Consejo Institucional. En el análisis de la solicitud, se ha resaltado la conveniencia y legalidad de realizar la donación a una institución pública como el INDER o a la Municipalidad del cantón. Por todo lo anterior, se ha presentado la respectiva solicitud, ante la Junta Directiva del INDER mediante el oficio R-1014-2021 con fecha del 15 de noviembre del presente, para que se proceda conforme corresponde, según la legislación vigente y se aplique lo dispuesto en la Ley No. 9036, transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural. (SCI-2173-12-2021) Firma digital

Se tiene como punto en la agenda.

30. **DFC-1742-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente de la FEITEC y a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Licda. Marisol Ramírez Vega, de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora Unidad de Contabilidad, al TAE. Nelson Brenes Ortega, de la Unidad de Contabilidad, y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual informa el procedimiento que aplicará el Departamento Financiero Contable, según la instrucción dada en el oficio VAD-530-2021, que atiende el AUDI-164-2021, relacionado con la

alerta sobre un eventual el doble pago de facturas por parte de la FEITEC durante el periodo 2020. (SCI-2181-12-2021) Firma digital

Solicitar a la Rectoría (Copias a VIESA y VAD) se mantenga informado al Consejo Institucional de lo resuelto con respecto a la verificación de facturas de los periodos 2020 y 2021.

31. **Correo electrónico** con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Milenna Bermúdez Badilla, Encargada de Licitaciones del Departamento Administrativo, Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual adjunta oficio AP-1404-2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido a Señores Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, Atención Licda. Stephanie Lewis Cordero, Fiscalizadora, en el cual remite información y documentos solicitados por la Contraloría General de la República, relacionados con la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002, Expediente CGR-REAP-2021007269. (SCI-2183-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

41. **SG-846-2021** Memorando con fecha de recibido 7 de diciembre de 2021, suscrito por el MAE Aarón Román Sánchez, Presidente del Consejo de Departamento del Departamento Servicios Generales, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Departamento de Servicios Generales Sesión Ordinaria No. 16-2021, Artículo 10, realizada el día 7 de noviembre de 2021. Sobre la Consulta a la comunidad sobre la Propuesta del Plan estratégico 2022-2026. (SCI-2193-12-2021) Firma digital

Se tiene como punto de agenda.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-1306-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MBA. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual, en seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 10, del 10 de noviembre de 2021. “Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022”, solicita el detalle del plan establecido (actividades, plazos y responsables) para realizar el estudio indicado. Respetuosamente se solicita el mismo sea remitido antes del 9 de diciembre de 2021.

Se toma nota.

2. **SCI-1307-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Silvia Watson Araya, Directora Departamento

Financiero Contable, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en seguimiento a la audiencia sobre el Recurso de revocatoria ante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 10, del 10 de noviembre de 2021, “Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022”, se informa que esta Comisión procederá a valorar el alcance del estudio de cargas de trabajo de todos los puestos que conforman el Departamento Financiero Contable, asimismo que se solicitó a la Oficina de Planificación Institucional el detalle del plan desarrollado para atender lo acordado por el Consejo Institucional.

Se toma nota.

3. **SCI-1308-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención al traslado a esa Comisión, de la Notificación suscrita por la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, sobre la solicitud del expediente administrativo, en razón de recursos de apelación interpuestos por el consorcio Integracom de Centroamérica S.A. / Ingeniería Contemporánea s.a., y por la empresa edificadora beta s.a., en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Pública no. 2021In-000001-0006300002, le solicita realizar el seguimiento que corresponda para confirmar la entrega del expediente administrativo por parte del Departamento de Aprovisionamiento a la Contraloría General de la República; y asimismo se informe a la Comisión.

Se toma nota.

4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 03 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la direcciones electrónicas comunidadTec@itcr.ac.cr y secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual comparte como fase previa a su discusión en el Pleno del Consejo Institucional, la propuesta del Plan Estratégico 2022-2026. Comenta que durante los últimos meses distintos grupos de trabajo liderados por la Rectoría han realizado esfuerzos para concretarla. El documento plantea los derroteros que guiarán la toma de decisiones de los próximos cinco años e involucra a todos y todas como Comunidad Universitaria. De ser aprobada, su ejecución y su éxito estará asociado con cuánto lo conozcan, lo compartan y unan esfuerzos, máxime en momentos donde la situación económica y financiera es compleja y limitada. Extrajo los Objetivos y las Metas planteadas, para motivarles a conocer la propuesta completa y reiterar la invitación al foro del próximo miércoles 8 de diciembre de 2021.

Se toma nota.

5. **Correo electrónico** con fecha de recibido 06 de diciembre de 2021, suscrito por la MAE. Maritza Aguero González, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual indica lo siguiente: “A solicitud del MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, respetuosamente se solicita el servicio de asesoría sobre el contenido del borrador del Cartel de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000001- APITCR “Servicios de

Auditoría Externa 2022”, con el fin de contar con insumos para orientar la toma de decisiones que correspondan. “...OBJETO DE CONTRATACIÓN Contratación de servicios profesionales de auditoría externa para el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el propósito de obtener una opinión de estados financieros, trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y evaluación del control interno para el periodo 2022...” Se adjunta la documentación recibida.

Se toma nota.

4. R-1020-2021 y R-1030-2021 Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Producto del foro “Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2022-2026”, se dispone trasladar a la Administración, para su consideración, las observaciones presentadas por la Comunidad Institucional y respuestas brindadas en forma escrita:

“Ronald Leandro: Para mantener actualizadas las ofertas académicas es necesario establecer quién es mi Cliente y con base en eso determinar sus requerimientos. Con ellos se establecería la brecha entre lo que ofrecemos y las necesidades de las Empresas (públicas y privadas)

B.Q. Grettel Castro Portugal

Esta tarea es un pendiente que surge en todos los procesos de evaluación, debemos como dependencias tener monitoreado el entorno con el fin de tener claridad cuáles son los requerimientos y aspectos que se deben considerar en las actualizaciones, pero este trabajo debe realizarse desde las escuelas, áreas y unidades, con el acompañamiento de la Vicerrectoría y el apoyo de algunas instancias administrativas OPI, Centro de Vinculación, etc

Ronald Leandro Elizondo

En cuanto al inglés, según un focus realizado por la Escuela de Administración de Empresas. Las empresas transnacionales critican fuertemente la manera en que se enseña el inglés en las Universidades. Nuevamente, hay que conocer lo que el Cliente requiere.

B.Q. Grettel Castro Portugal

Por ello se va a usar una prueba internacional para la certificación del dominio. Debe claramente como parte de la estrategia la evaluación del impacto de las actividades que se realicen en este sentido

Rodrigo Bogarin

En el caso de la 7.1 no se considera muy poco ambiciosa y restringido?

Jorge Castro-Godínez

Los planes para la parte de investigación me parecen bastante buenos. Si embargo, me genera la duda de si los recursos que se proyectan serán suficientes. ¿Cómo se planea, desde la VIE, poder lograr estas metas? Con los recursos que se han tenido en los últimos años y los resultados obtenidos, ¿es posible extrapolar que los recursos que se tendrán serán suficientes para subir los indicadores planteados en los porcentajes planeados?

Mauricio Ramírez-Mora

Existen muchas instancias con recursos de TICs.

Cómo se visualiza este modelo de gobernanza de TICs por parte del DATIC?

Ingrid Naranjo. UNECAL

Dentro de la estrategia de Salud integral, podrían exponer más ampliamente cómo se verá el tema de salud mental laboral, cómo han pensado la evaluación diagnóstica y en qué consiste la prueba piloto. Gracias!

Daniel Villavicencio Coto

Si la estrategia 6 indica: Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. Porqué en la meta no se incluye en específico al personal de Apoyo a la academia.”

Además, se remitirá el oficio SG-846-2021, suscrito por el MAE Aarón Román Sánchez, Presidente Consejo de Departamento, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Departamento de Servicios Generales Sesión Ordinaria No. 16-2021, Artículo 10, realizada el día 7 de noviembre de 2021. Consulta a la comunidad sobre la Propuesta del Plan estratégico 2022-2026.

Lo anterior, dado que la discusión de la Propuesta del Plan Estratégico 2022-2026, será trasladada para inicios de 2022, con el objetivo de ampliar la posibilidad de revisión de distintas instancias, se visualiza la posibilidad de que la Administración valore las observaciones y ajuste lo que considere conveniente.

Asimismo el señor Nelson Ortega enviará correo electrónico al señor Luis Paulino Méndez y a la señora Ana Damaris Quesada, informando que en reunión de COPA se discutió sobre los resultados del foro del Plan Estratégico, las fechas en las que se está, el nivel de urgencia de aprobación del PEI y lo solicitado por el Consejo de Departamento de Servicios Generales. Y que por lo anterior se decide ampliar el plazo para recepción de observaciones a la propuesta, de modo que la Secretaría informe a la Comunidad sobre dicha hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

Se dispone

Remitir a la Administración las observaciones recibidas por parte de la Comunidad Institucional y el oficio SG-846-2021.

El señor Nelson Ortega tramite correo a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, solicitando ampliar el plazo para recepción de observaciones a la propuesta, de modo que la Secretaría informe a la Comunidad sobre dicha hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

5. Observaciones sobre la propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR *(A cargo de Raquel Lafuente y Maritza Agüero)*

Se revisa el contenido de la propuesta del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR, misma que se adjuntó en su última versión conocida, en el oficio VAD-405-2021; y producto de la exposición e intercambio de opiniones realizado en la audiencia concedida en la reunión No. 949-2021 del 18 de noviembre de 2021 y seguimiento posterior efectuado con representantes del Departamento

Se dispone

Enviar oficio al Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Vicerrectoría de Administración; indicando que se encontró conveniente que las observaciones sobre el texto propuesto sean atendidas previo a continuar con el trámite de reforma. Y adjuntar el documento que contiene las observaciones, consultas y sugerencias, para que sean resueltas y valoradas por el ente técnico, y se remita la propuesta de reforma con los ajustes y consideraciones requeridas.

6. R-1091-2021 Solicitud de modificación de la plaza CF 0043 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional

Se consideran los siguientes elementos:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0043, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin de convertirla a Profesional en Ingeniería, categoría 23, del 1 enero del 2022 al 17 de marzo del 2022, en un 100% de la jornada; debido a que, la Institución entrará en un pico alto enfocado en la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos en todos sus niveles, por lo cual se visualiza un rol más protagónico para la Oficina de Planificación Institucional, en esa temática.
2. Sobre la atención de los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la modificación de plazas, se tiene que:
 - a. El señor Rector es quién media en la solicitud de modificación de la plaza CF0043 (R-1091-2021).
 - b. La Oficina de Planificación Institucional emitió su dictamen sobre vinculación de la variante en la plaza con la planificación institucional, refiriendo a que, la modificación propuesta se vincula con las metas 1.1.5.5, 1.1.5.6 y

1.1.5.8 del Plan Anual Operativo 2022 del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (oficio OPI-388-2021).

- c. El Departamento de Gestión de Talento Humano, por su parte dictaminó que, el cambio en cuanto a la clase valorativa de la plaza no implica impacto presupuestario en el ejercicio 2022, ya que la categoría solicitada es igual a la categoría actual de la plaza (oficio GTH-887-2021).
3. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 952, realizada el 09 de diciembre de 2021, dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional que resuelva favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-1091-2021, en razón de que se optimiza el uso de los recursos existentes en necesidades que la Administración ha detectado como indispensables y que propician la buena marcha de la Institución. No obstante, recomendó que la variación se realice hasta el 16 de marzo de 2022; siendo el plazo de desocupación de la plaza, indicado por el Departamento de Gestión del Talento Humano en el oficio GTH-887-2021.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0043, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	OPI	Profesional en Ingeniería	100%	Del 01 enero 2022 hasta el 16 de marzo 2022	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, catálogo de servicios, asesoría, acompañamiento, capacitación, revisión y diagramación de procedimientos, Estudios de Cargas de Trabajo, propuesta del modelo de herramienta para el Análisis Cuantitativo para la Asignación del Monto Máximo de Beca para Formación de Funcionarios de Academia y Apoyo a la Academia, procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. temas y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

7. ERA_23_07_2021 “Interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2338, artículo 17 del 5 febrero del 2004”, presentada por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado

El señor Luis Alexander Calvo presenta toda la información que se recopiló para analizar la solicitud y señala que la conclusión es que debe ser rechazada.

Se discute ampliamente sobre el canal para dar respuesta y se dispone responder mediante un oficio suscrito por la Comisión de Planificación y Administración, en razón de que se debe evitar exponer información personal del señor Ernesto Rivera, y situación que no se podría dar si se respondiera mediante propuesta.

Se dispone

El señor Luis Alexander Calvo en conjunto con la señora Raquel Lafuente elaborará el oficio para tramitar la respuesta al señor Ernesto Rivera.

8. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2021 9:30 a.m.- tiempo estimado 45 minutos *(Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, MBA Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, y MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director OPI)*

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Johnny Masís procede con la presentación, adjunta.



**Presentación
Modificación #4-2021**

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos, para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que el jerarca de mayor rango, conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.

3. La Rectoría aportó en el oficio R-1100-2021, el Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2021, mismo que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 952-2021 del 09 de diciembre de 2021, en la cual, además, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la MBA Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional y al M.D.E. Sergio Picado Zúñiga, colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, para la respectiva exposición.
4. Se extraen los siguientes elementos de la presentación del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2021, contenido en el oficio R-1100-2021:
 - a. Se revisaron y aplicaron 664 trámites de solicitudes de modificación, presentando variación de recursos por un monto de ¢1,484,240.32 miles.
 - b. La aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de noviembre de 2021, se realiza por un monto total de ¢12,641,865.44 miles, que representa un 69.90% del porcentaje permitido por la Norma Técnica 4.3.11, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos y 17.48% del total de presupuesto.
 - c. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- Remuneraciones, Servicios, así como Intereses y Comisiones.
 - d. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia- Transferencias Corrientes, Materiales y Suministros, Activos Financieros, y Bienes Duraderos.
 - e. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-406-2021- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2021.
5. Vistos los elementos señalados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 952-2021, celebrada el 09 de diciembre de 2021, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el Informe de Modificación de Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2021, adjunto al oficio R-1100-2021.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2021”, adjunto al oficio R-1100-2021, según los siguientes cuadros, insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-194,776.75
Remuneraciones	-135,500.00
Servicios	-54,276.75
Intereses y comisiones	-5,000.00

Descripción	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	194,776.75
Materiales y Suministros	45,576.61
Activos Financieros	1,800.00
Bienes Duraderos	1,780.84
Transferencias Corrientes	140,619.29
Amortización	5,000.00

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2021, NOVIEMBRE, 2021, Pág. 9

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2021
RESUMEN DE VARIACIONES POR SUBPARTIDA
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO		DISMINUCION		1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	862,588.60	-998,088.60	7,519.60	-10,382.60	252,654.00	-286,194.00	579,925.00	-567,103.00	7,350.00	-28,259.00	15,140.00	-106,150.00		
Servicios	193,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	193,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48	190,711.48
Materiales y Suministros	146,506.78	-100,930.16	22,526.51	-23,617.92	84,129.95	-40,524.22	10,396.69	-15,651.19	9,106.23	-4,716.26	20,347.40	-16,420.57		
Intereses y comisiones	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00		
Bienes Duraderos	113,319.02	-111,538.18	2,500.00	-2,500.00	31,793.77	-24,033.77	51,400.00	-59,400.00	2,599.62	-579.62	25,025.64	-25,024.80		
Transferencias Corrientes	161,314.43	-20,695.13	8048.31	-700.33	42450.00	-1936.00	96000.00	-350.00	10580.00	-16470.00	4236.12	-1238.81		
Amortización	5000	0.00	0.00	0.00	5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL GENERAL	1,484,240.32	-1,484,240.32	48,688.40	-51,551.40	530,567.29	-501,651.56	769,930.93	-683,679.66	50,660.84	-71,684.84	84,392.86	-175,672.86		

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2021, SETIEMBRE, 2021, Pág. 20

9. **AP-1403-2021 Recurso de Revocatoria Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002** (Personas invitadas: .A.E. Katthya Calderón Mora, directora Departamento de Aprovechamiento y a la Licda. Xinia Guerrero Araya, asesora legal del Campus Tecnológico Local San Carlos)

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

La señora Katthya Calderón indica que la persona presenta el Recurso de Revocatoria erróneamente a la Administración siendo lo correcto a la Contraloría General de la República, por lo anterior el Consejo Institucional debe rechazarlo.

La señora Xinia Guerrero procede a presentar el borrador de respuesta que elaboró para rechazar el Recurso de Revocatoria.



**Resolucion Recurso
Revocatoria Licitació**

1. Corresponde al Consejo Institucional conocer sobre los recursos de revocatoria interpuestos contra los procesos de licitación pública, en atención a lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa. Por lo que conforme a la readjudicación realizada mediante acuerdo de la sesión Ordinaria 3242, Artículo 12, del 10 de noviembre de 2021, corresponde conocer el recurso presentado por la empresa Instalaciones Eléctricas Saenz S.A. (INTESA, S.A.)
2. De la revisión y análisis de la documentación recibida, la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 952-2021, celebrada el 09 de diciembre de 2021, concluye lo siguiente:
 - a. Sobre la presentación del recurso, su admisibilidad y legitimación del recurrente:
 - i. Para la resolución del presente asunto resulta de relevancia considerar dos aspectos vitales; la admisibilidad del recurso y la legitimación del recurrente.
 - ii. El recurso fue presentado en tiempo por la empresa Instalaciones Electricas Saenz S.A. (INTESA, S.A.), ante la Administración.
 - iii. Por el tipo de licitación (licitación pública) y por el monto, no procede la presentación como recurso de revocatoria.
 - iv. El recurso no procede como recurso de revocatoria ante la Administración sino que el competente para conocer es la Contraloría General de la República.
 - b. Sobre el análisis de oficio (en aras de garantizar transparencia y objetividad en las actuaciones sometidas a conocimiento de esta instancia):
 - i. Según el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el recurso de revocatoria se rige por las mismas reglas del recurso de apelación en cuanto a legitimación, fundamentación y procedencia.
 - ii. El artículo 188 inciso b) del mismo cuerpo legal indica que: *"El recurso de apelación será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del procedimiento en que se advierta: ... "b) Cuando el*

apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación de acuerdo a los parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario”

- iii. En materia de contratación administrativa es de aplicación el numeral 4 de la Ley de Contratación Administrativa, en el tanto los actos relativos a la actividad de la contratación administrativa deben estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.
 - iv. No observan los entes técnicos, que exista infracción a la normativa, ni los principios de eficiencia, eficacia e igualdad de trato, por el contrario, ha constatado que las razones para excluir la oferta de la empresa recurrente, así como la de adjudicar el concurso a la única empresa en condición de elegible, fueron eminentemente basadas en el cumplimiento o no de condiciones técnicas del cartel.
 - v. En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 182, 183, 184, 187 y 188 de su Reglamento, lo procedente es declarar sin lugar el recurso presentado.
3. A partir de los elementos expuestos en el considerando anterior, la Comisión de Planificación y Administración, considera pertinente recomendar al Pleno del Consejo Institucional se acoja la recomendación presentada por los entes técnicos institucionales, de modo que:
- a. Rechace de plano por inadmisibles e improcedentes el recurso interpuesto por la empresa por la empresa Instalaciones Eléctricas Saenz S.A. (INTESA, S.A.), por las razones dadas.
 - b. Confirme el acto de adjudicación recaído en favor de la empresa **Electrobeyco S.A.**, en la Licitación Pública Número SICOP 2021LN-000001-00063000002.
 - c. De por agotada la vía administrativa.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Rechazar de plano por inadmisibles e improcedentes el recurso interpuesto por la empresa por la empresa Instalaciones Eléctricas Saenz S.A. (INTESA, S.A.), por las razones dadas.
- b. Confirmar el acto de adjudicación recaído en favor de la empresa **Electrobeyco S.A.**, en la Licitación Pública Número SICOP 2021LN-000001-00063000002.

- c. De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa dar por agotada la vía administrativa.
- d. Notifíquese al señor Miguel Sáenz Madrigal, Representante Legal Instalaciones Eléctricas Sáenz S.A. (INTESA, S.A.), al señor Wesley Gerardo Navarro Álvarez, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la empresa Electrobeyco S. A, a todas las empresas participantes, mediante plataforma SICOP y a la señora Katthya Calderón Mora, al correo electrónico: kcalderon@itcr.ac.cr

10. VAD-513-2021 Informe de adjudicación para la Licitación Pública Nº 2021LN000004-0006300001 SICOP “Servicio De Vigilancia Campus Tecnológico Local San José

Se consideran los siguientes aspectos:

1. El Departamento de Aprovisionamiento, conforme a su competencia, procedió a gestionar la apertura del procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública No. 2021LN-000004-0006300001 SICOP “Servicio de Vigilancia Campus Tecnológico Local San José”, a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
2. A la fecha de cierre de recepción de ofertas, fueron recibidas cuatro ofertas, correspondientes a las empresas siguientes:
 - Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad.
 - Consorcio de Información y Seguridad y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A
 - Avahuer-Seguridad Avahuer.
 - Seguridad Y Vigilancia Sevin Limitada
3. Superada la etapa de revisión de aspectos legales y técnicos que presentaron las empresas, se ha recomendado adjudicar a favor del Consorcio Corporación González y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, cédulas jurídicas 310153160 y 310126466, por un monto mensual de ₡15.209.517,49 y monto anual incluyendo IVA de ₡182.514.209,99 con un plazo de contratación anual, prorrogable hasta un máximo de cuatro años; por ser la oferta de mayor puntaje en los factores dispuestos para la contratación (precio ofertado y la experiencia de la empresa en limpieza de edificios).
4. Conocidos y analizados los aspectos referidos en el informe de adjudicación, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 952-2021, celebrada el 09 de diciembre de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, adjudique la Licitación Pública No. 2021LN-000004-0006300001 SICOP “Servicio de Vigilancia Campus Tecnológico Local San José”,

conforme se indica en el párrafo anterior; toda vez que, los distintos entes han confirmado la revisión de los aspectos legales, técnicos y de conveniencia institucional conforme a las necesidades que se pretenden atender con la presente contratación. Adicionalmente, el Departamento de Aprovisionamiento confirma que el procedimiento de contratación que se ha llevado, se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Adjudicar la Licitación Pública N° 2021LN-000004-0006300001 SICOP “Servicio de Vigilancia Campus Tecnológico Local San José” en favor del Consorcio Corporación González y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, cédulas jurídicas 310153160 y 310126466, por un monto mensual de ₡15.209.517,49 y monto anual incluyendo IVA de ₡182.514.209,99, con un plazo de contratación anual, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.
- b. Indicar que, contra este acuerdo cabe el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República durante el plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

11. Observaciones producto de la consulta sobre el texto propuesto para la creación del “Reglamento de vacaciones del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Se analizan las siguientes consideraciones:

1. Conforme se dispone en el Estatuto Orgánico, la aprobación de reglamentos generales es competencia exclusiva del Consejo Institucional, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.
2. Las vacaciones son un derecho y un deber del trabajador establecido en la Carta Constitucional en su artículo 59 -transcrito en el resultando 3-. Adicionalmente existen varios artículos del Código de Trabajo que establecen reglas a seguir en cuanto al derecho de vacaciones, entre ellos los numerales citados en el resultando 5. Por último, la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas dispone regulación específica sobre el disfrute de las vacaciones de las personas funcionarias del Instituto, mismas que se han extraído, en lo que interesa en el resultando 7.
3. La creación de un reglamento general para normar sobre las vacaciones del personal del Instituto responde a una iniciativa de la Administración, para atender

las acciones aprobadas en el Plan Remedial Integral derivado de los informes de la Auditoría Externa de los periodos 2015, 2016 y 2017, en el área de Estados Financieros; en el presente caso específicamente el Hallazgo 16 que reza “EL ITCR NO CUENTA CON UNA PROVISIÓN DE VACACIONES EN SUS REGISTROS CONTABLES”.

4. El texto dictaminado por la Comisión de Planificación y Administración para consultar la propuesta del Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incluyó ajustes en el contenido propuesto por la Administración para dicho cuerpo normativo. Dichos cambios fueron ampliamente descritos y razonados en el apartado de análisis del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3241, artículo 12, del 03 de noviembre de 2021-, dentro de los que cobran mayor interés:
 - a. Modificaciones en el texto para recalcar que la modificación del periodo dispuesto institucionalmente para el disfrute de las vacaciones, debe darse respetando los preceptos establecidos en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas (a la fecha dispone que sea avisado con tres meses de antelación y de común acuerdo entre las partes).
 - b. Se incluyó la posibilidad del pago de los días de vacaciones laborados, para hacerla concordante con el artículo 156 del Código de Trabajo, misma que dispone tres excepciones que permiten la compensación económica de las vacaciones.
 - c. Se excluyó el contenido referido a la prescripción de las vacaciones, en tanto se configuran en un derecho fundamental del trabajador, que no tiene vencimiento mientras exista la relación laboral.
 - d. Se excluyó el contenido referido a la acumulación de tiempo, mismo que se consideraba para casos excepcionales, en los que la dependencia no cuenta con contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario, en tanto la Sala Constitucional ha resuelto el punto en análisis y ha señalado que nuestro ordenamiento jurídico no permite la posibilidad de cambiar tiempo extraordinario por tiempo de descanso, pues la normativa que regula la materia solamente prevé la posibilidad del pago.
 - e. Se cambió el nombre del reglamento propuesto, originalmente llamado “Reglamento de Vacaciones y Tiempo Acumulado del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” dando lugar a “Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
5. El texto propuesto para el Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue consultado a la comunidad institucional y se ha acatado la norma estatutaria en cuanto a la audiencia que debe darse al Sindicato, en los casos de disposiciones de carácter general por parte del Instituto, que incidan en las condiciones y relaciones de trabajo.

6. Las observaciones derivadas de la consulta del texto de la propuesta del Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fueron revisadas y abordadas por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 952-2021, celebrada el 09 de diciembre de 2021, de la cual se informó que en términos generales se dispuso:
 - a. Se modificó la definición del término “Vacaciones acumuladas”.
 - b. Se incorporó contenido referido a los casos que no interrumpen el disfrute de las vacaciones, siendo una situación distinta a la no afectación de la cuantificación de días a los que se tiene derecho por concepto de vacaciones.
 - c. Se incorporó un artículo transitorio para que el Departamento de Gestión del Talento Humano confeccione y divulgue la plantilla que deberá usarse para elaborar el plan de trabajo de la persona que debe laborar en periodo de vacaciones.
 - d. Se agregó contenido para los casos en que, aun cuando esté calendarizado el disfrute de las vacaciones acumuladas, sino se logra hacerlo efectivo, se mantenga el registro de los días acumulados, con la intención de no anular el derecho a su nueva programación y el disfrute que corresponde.
 - e. Se agregó contenido para que los reportes que emita el Departamento de Gestión del Talento Humano, a los superiores jerárquicos, incluya tanto el registro de días pendientes de disfrute, como los ya disfrutados, del personal a su cargo.
 - f. Algunas otras observaciones recibidas, dirigidas a ablandar aspectos de control que procuran que la acumulación de vacaciones únicamente corresponda a la eventualidad y excepcionalidad, que su disfrute se calendarice en un determinado periodo, y que siempre se priorice el disfrute antes que la compensación (pago). no fueron acogidas; en tanto que siempre será prioritario sostener la naturaleza de ese periodo, siendo el descanso de la persona funcionaria, y su resguardo reposa en la acción de las jefaturas.
7. Siendo que la presente propuesta de creación de normativa de carácter general, ha superado el trámite normado en el Reglamento de Normalización Institucional, la etapa de consulta a la comunidad institucional y la audiencia al Sindicato, y que su texto ha sido remozado atendiendo los aspectos recibidos, conforme se detalla en el considerando anterior; la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 952, recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de creación del “Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Adicionalmente, dicha Comisión recomendó que el Consejo Institucional alerte a la Rectoría y a la AFITEC, sobre la necesidad de atender los numerales de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, que se

encuentren incongruentes con la legislación nacional en la protección de los derechos laborales, específicamente aquellos que señalan la prescripción de las vacaciones acumuladas y la posibilidad de canjear tiempo extra laborado por tiempo de descanso (tiempo acumulado).

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

Aprobar la creación del “Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

- 12. SCI-1295-2021 Informe y propuestas elaboradas según Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 15, del 08 de setiembre de 2021 de la Comisión Especial que analizará el “TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.** *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández)*

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

- 13. Atención del oficio 18563 (DFOE-SD-2242) referido a la sugerencia de la Contraloría General de la República para que se publiquen los reglamentos generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Diario Oficial La Gaceta** *(A cargo de la MAE. Maritza Agüero)*

Se analiza la siguiente información:

1. Con fundamento en las disposiciones 4.4 y 4.5 de la auditoría de carácter especial efectuada por la Contraloría General de la República, sobre el control interno aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos de los funcionarios del ITCR, plasmadas en el Informe N° DFOE-SAF-IF-00007-2020; el Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue reformado de forma integral (Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 11, del 16 de diciembre de 2020) siendo publicado el mismo el 18 de enero del 2021, mediante Gaceta del ITCR, No. 710-2020 del 17 de diciembre del 2020.
2. Durante el proceso de aprobación de la reforma del referido reglamento, fue recibido el oficio 18563 (DFOE-SD-2242), donde el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, sugirió valorar lo procedente y que se adopten las acciones pertinentes, respecto a la publicación de los reglamentos institucionales en el Diario Oficial La Gaceta, con base en el dictamen C-108-2019, del 10 de abril del 2019, de la Procuraduría General de la República, referente al deber de publicidad de las normas generales.

3. Para la divulgación de los reglamentos aprobados o modificados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, además de los acuerdos y resoluciones de alcance general, se cuenta con la Gaceta institucional, misma que se encuentra normada en el Reglamento de la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La publicación de la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica, está disponible en la página web, vía intranet, para la comunidad institucional.

Adicionalmente, en la página web institucional se publican los reglamentos y disposiciones de alcance general, en su versión actualizada (<https://www.tec.ac.cr/reglamentos>).

4. Siendo consultada la Comisión de Autonomía Universitaria, sobre la sugerencia que se presenta en el oficio el oficio 18563 (DFOE-SD-2242) la misma concluyó que “a. Lo planteado por la Contraloría General de la República [...] no transgrede la Autonomía Universitaria de la cual goza el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto se plantea como mera sugerencia, la cual no es de acatamiento obligatorio.” Y además que “b. El actuar institucional no contraviene ninguna norma constitucional ni legal.”
5. El anterior criterio se reviste de una revisión vasta de los elementos jurídicos que sobre el particular fueron observados, entre ellos:
 - a. Artículos 30, 84 y 129 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
 - b. Sentencia N°2005-14563 de las 12:48 horas del 21 de octubre de 2005, donde la Sala Constitucional desarrolló los alcances y matices del derecho protegido en el artículo 30 de la Constitución Política.
 - c. Resolución N°. 01883-2011 de la Sala Constitucional, donde se hace referencia a la Resolución CJI/RES.147 (LXXIII-O/08) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los Principios del Derecho de Acceso a la Información.
 - d. Voto 1313-1993 del 26 de marzo de 1993, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República, sobre los alcances de la autonomía universitaria.
 - e. Artículo 240 de la Ley General de Administración Pública.
 - f. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - g. Reglamento de la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

de los cuales, se determinó que, al contar el ITCR con una página web en la cual se publican los reglamentos actualizados para que cualquier persona tenga acceso a ellos, se estaría cumpliendo con el principio de publicidad y el derecho de acceso a la información, no encontrándose transgresión alguna a los preceptos constitucionales, con mayor énfasis, en el hecho de que, los reglamentos se encuentran de acceso público, irrestricto y gratuito, cumpliendo así cabalmente con los parámetros normativos aplicables dentro de ordenamiento jurídico.

6. La Comisión de Autonomía Universitaria, además, recomendó que:

“...se haga de acceso público no sólo los reglamentos, sino las publicaciones de La Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en aras de un mayor y mejor cumplimiento del derecho de acceso a la información ad extra que le asiste a cualquier ciudadano costarricense.”

7. Se analiza el contenido del documento DAIR-008-2021, el cual recoge la revisión, razonamientos, criterio y recomendación aportada por la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria, siendo considerado su contenido, suficiente para que el Consejo Institucional responda el oficio 18563 (DFOE-SD-2242) del órgano Contralor.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Responder el oficio 18563 (DFOE-SD-2242) del 26 de noviembre del 2020, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC., Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, en el marco del seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00007-2020; indicando que, al contar el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con una página web en la cual se publican los reglamentos actualizados para que cualquier persona tenga acceso a ellos (<https://www.tec.ac.cr/reglamentos>), se cumple con el principio de publicidad y el derecho de acceso a la información, no encontrándose transgresión alguna a los preceptos constitucionales; con mayor énfasis, en el hecho de que, los reglamentos se encuentran de acceso público, irrestricto y gratuito, cumpliendo así cabalmente con los parámetros normativos aplicables dentro del ordenamiento jurídico.
- b. Solicitar al señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, que en el marco de sus competencias, gire las instrucciones necesarias, incluso se presenten las propuestas de modificación del Reglamento de la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que sean requeridas, con el fin de que las publicaciones de la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sean de acceso público desde la página web; en aras de un mayor y mejor cumplimiento del derecho de acceso a la información ad extra que le asiste a cualquier ciudadano costarricense (derecho que se otorga a cualquier persona o administrado interesado en acceder a una información administrativa determinada).
- c. Solicitar al señor Rector que, se informe sobre lo actuado para atender el inciso anterior, como máximo al 28 de febrero de 2022.

14. AL-DUV-OFI-419-2021 y R-1086-2021 solicitud de audiencia sobre la donación de terrenos propiedad del ITCR a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo.

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

15. Modificación temporal de la plaza CF 2673 adscrita al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Se analiza la siguiente información:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF2673, adscrita al Departamento Administración Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), puesto Profesional en Tecnologías de Información, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin de convertirla a Técnico en Soporte Computacional, categoría 16, del 1 enero de 2022 al 18 de marzo de 2023, en un 100% de la jornada; debido a que, su propietaria asumió hasta la fecha citada, la dirección del departamento, requiriendo consecuentemente utilizar la plaza en fortalecer el área de Infraestructura, dada la demanda de servicios brindados a la Comunidad Institucional
2. Sobre la atención de los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la modificación de plazas, se tiene que:
 - a. El señor Rector es quién media en la solicitud de modificación de la plaza CF2673 (R-1103-2021).
 - b. La Oficina de Planificación Institucional emitió su dictamen sobre vinculación de la variante en la plaza con la planificación institucional, refiriendo a que, la modificación propuesta se vincula con la meta 1.1.5.4 del Plan Anual Operativo 2022 del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (oficio OPI-415-2021).
 - c. El Departamento de Gestión de Talento Humano, por su parte dictaminó que, el cambio en cuanto a la clase valorativa de la plaza no implica impacto presupuestario en el ejercicio 2022, ya que la categoría del puesto solicitado es menor a la categoría actual (oficio GTH-867-2021).
3. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional que resuelva favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-1103-2021, en razón de que se optimiza el uso de los recursos existentes en necesidades que la Administración ha detectado como indispensables y que propician la buena marcha de la Institución. No obstante, recalcó que, al

contarse con un dictamen de impacto presupuestario únicamente para el periodo 2022, se limite la modificación a diciembre de dicho año.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF2673, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	23	DATIC	Técnico en Soporte Computacional	16	100%	Del 01 enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022	Para fortalecer el área de Infraestructura.

16. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veintidós minutos del medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo